



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“El Reconocimiento del Derecho Alimentario de los
Concubinos y su regulación en el Ordenamiento
Civil Peruano”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

AUTOR:

Bachiller NATHALY DE LOS MILAGROS VINCES GARCIA

ASESOR:

KARLA VANNESA CACERES CARRILLO

RUTH IVONNE RUIZ BENITES

PIURA – PERÚ

2011

DEDICATORIA

“A Dios, por guiar mis pasos en este largo caminar; A mis Padres por darme su apoyo incondicional y a mis hermanos por esa fuerza que me empuja a seguir adelante.”

AGRADECIMIENTO

“A mis maestros de la Universidad César Vallejo de Piura, por haberme formado profesionalmente como abogada”.

INDICE
CAPITULO PRIMERO
ASPECTOS METODOLÓGICOS

- I. Planteamiento del Problema
- II. Formulación del Problema
- III. Justificación e Importancia de la Investigación
 - a) Justificación personal
 - b) Justificación doctrinal
 - c) Justificación normativa
 - d) Justificación jurisprudencial
- IV. OBJETIVOS
 - a) Objetivo General
 - b) Objetivos específicos
- V. HIPOTESIS
 - a) Hipótesis General
- VI. VARIABLES
 - a) Variable Independiente
 - b) Variable Dependiente
- VII. METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
 - 7.1. Tipo de Investigación y métodos de investigación
 - 7.1.1. Tipo y Nivel de Investigacion:
 - 7.1.2. Métodos Jurídicos:
 - 7.2. Técnicas de Recolección de Datos

CAPITULO SEGUNDO
MARCO TEORICO

- I. Antecedentes de la investigación
 - a) Antecedentes Generales
 - b) Antecedentes Específico

II. Base Teórica

2.1. Derecho De Familia

2.1.1. Origen

- A. Derecho familiar pre inca
- B. Derecho familiar inca
- C. Derecho Familiar En La Colonia
- D. Derecho de Familia Republicano

2.1.2. Noción Jurídica

- A. Ubicación Legislativa del Derecho de Familia

2.2. La Familia

2.2.1. Conceptos y Definiciones

2.2.2. Origen

2.2.3. Importancia de la Familia

2.2.4. La Familia en su contexto normativo

2.2.5. Delimitación Jurídica del Concepto de Familia

2.2.6. La Generación como Hecho Determinante del Modelo de Familia en la Constitución de 1993

2.3. Unión de Hecho

2.3.1. Antecedentes

2.3.2. Conceptos y Definición Legal

2.3.3. Clasificación de la Unión de Hecho

2.3.4. Efectos Jurídicos de la Unión de Hecho:

2.3.5. Prueba de la Existencia de la Union De Hecho

2.3.6. El Matrimonio y la Unión de Hecho en la Constitución de 1993

2.4. Alimentos

2.4.1. Antecedentes

2.4.2. Concepto, Contenido y Finalidad

2.4.3. Fuentes y Naturaleza Jurídica

2.4.4. Fundamento

2.4.5. Derecho Alimentario de Extraños

2.4.6. La Indemnización y la Pensión de Alimentos al cese de la Unión de Hecho

- 2.5. Principios de la Constitución Política del Perú
 - 2.5.1. El Principio de Protección de la Familia
 - 2.5.2. El Principio de Promoción del Matrimonio
 - 2.5.3. El Principio De Amparo De Las Uniones De Hecho
 - 2.5.4. Principio de Igualdad

CAPÍTULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

- I. Descripción de los Resultados
 - 1.1. Fundamentación de Objetivos
 - 1.2. Fundamentación de la Hipótesis
- II. Discusión de los Resultados
 - 2.1. Respuesta a la formulación del problema
 - 2.2. Aplicación doctrinal y jurisprudencial
 - 2.3. Aplicación Legislativa
 - 2.4. Solución de la Problemática

Conclusiones

Recomendaciones

Anexos

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

La presente tesis versará sobre si es adecuado o no reglamentar las Pensiones de alimentos en las uniones de hecho o concubinato; porque al existir una cantidad considerable de hogares constituidos por parejas que optan de manera libre y voluntaria fundar una familia, es que realizamos el presente trabajo con el fin de que se le reconozca como tal en nuestro Código Civil Peruano.

Debemos señalar que este trabajo se limitará a desarrollar el deber de asistencia económica entre los convivientes, tanto durante la vida en común, es decir desde que decidieron unirse como después de dicha ruptura de la unión.

Para eso se ha estructurado la presente investigación en tres puntos importantes como lo son: La Familia, Los Alimentos y las Uniones de hecho, las cuales nos van a permitir llevar un orden y así poder desarrollar y dar solución al planteamiento del problema.

La presente investigación tiene como objetivo principal encontrar una sustentación jurídica que amerite la posibilidad de regular los deberes alimentarios de manera legal a esta clase de uniones de hecho.

Y es a partir de esta Tesis que se pretende obtener el título profesional de abogada, buscando a la vez que la presente investigación sirva de aporte a nuestros conocimientos.

Ante el problema que atraviesan estas familias se es necesario cubrir esta carencia lo cual al existir ya normas reguladoras de los derechos personales y patrimoniales de las familias matrimoniales, se deberá consecuentemente también regular para las familias no matrimoniales.

La presente propuesta se justificaría porque se estaría tratando de corregir una desprotección a aquellas personas que optan por la convivencia.

RESUMEN

La presente Tesis lleva por título “El Reconocimiento del Derecho Alimentario de los Concubinos y su regulación en el Ordenamiento Civil Peruano”, el mismo que se ha llevado a cabo producto de una investigación íntegra, que tiene por finalidad describir y discutir los conceptos básicos y más relevantes de la figura del concubinato o unión de hecho, relacionándolos con el Derecho de Alimentos y el Derecho de Familia, así como efectuar una referencia y análisis acerca de la legislación comparada que trata dicho tema; buscando soluciones y/o aportes para así llegar a comprobar si es necesaria la modificación del artículo 474 del Código Civil peruano.

Pues esta investigación se ha generado debido a la falta de regulación sobre el Derecho de alimentos que se les podrían otorgar a aquellas personas que viven en la condición de concubinos o parejas en un régimen de unión de hecho; esta situación no puede ser ignorada ni quedar en el desamparo legal, ya que dichas uniones libres son una realidad latente en nuestro país; si bien el legislador tiene el afán de proteger la institución del matrimonio, también debe enfrentar ésta dinámica social; ya que de lo contrario se estaría infringiendo con lo dispuesto en la Carta Magna, puesto que le da un reconocimiento jurídico cosa distinta que el Código Civil limita.

Otro factor importante es lo señalado por la Dra. Yolanda Vásquez García “que el concubinato no es sólo un fenómeno histórico, sino un hecho vigente en todas o la mayoría de las sociedades modernas” y el primer problema que la doctrina ha de resolver es el de si la ley debe ocuparse de él para regularlo en la forma que mejor armonice con la justicia y el interés social, o si, ante sus consecuencias, es preferible que lo ignore como hace la mayoría de las legislaciones.

Como sabemos el instituto jurídico de los alimentos es de vital importancia en el derecho de familia y conforme a nuestra realidad es uno de los más requeridos para su tutela jurisdiccional y ello se puede apreciar de la gran cantidad de ciudadanos que acuden al poder judicial para solicitar alimentos. En el caso de las personas que están en una unión de hecho también es solicitada,

pero ello no con tanta frecuencia como en el caso de los alimentos entre cónyuges, debido a algunos aspectos que dificultan su acceso.

Con este fin es que se planteó dicha problemática, para darse soluciones y así se les proteja adecuadamente sin distinción alguna a todas las relaciones concubinas.